

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA
Sin Concurrencia del Comité

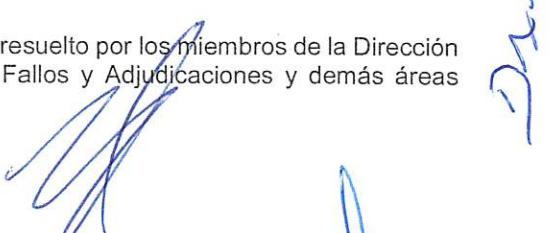
Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 816/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA** requerida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-256-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de diciembre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **26 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").
3. El **30 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

| Cumplimiento | Nombre del Proveedor |
|--|---|
| CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none"> • COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V. • MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, que los licitantes **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A. DE C.V.** Son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 450/2025 validado por David Alejandro Martínez Ascencio, en su carácter de Subdirector Administrativo de la Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

| CUMPLE TÉCNICAMENTE |
|--|
| • COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V |
| NO CUMPLE TÉCNICAMENTE |
| <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. - No presenta el certificado ISO 9001: 2015. - No presenta la certificación FSSC22000 versión 6. - No garantiza que los productos que integran los pedidos que se entreguen cumplirán invariablemente los estándares de calidad descritos, del mismo modo no garantiza que |

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA Sin Concurrencia del Comité

estos puedan conservarse por períodos prolongados sin necesidad de refrigeración y sin que se deterioren o sufran una descomposición que afecte su consumo seguro así mismo no manifiesta que en caso de incumplimiento a lo anterior o de que se presenten aberturas o cualquier indicio de contaminación externa, el o los productos deberán rechazarse.

- No presenta copia simple de contrato para acreditar que cuenta con experiencia para la comercialización de productos de la presente licitación.
- Partida 1: no menciona que sea pasta de adobo en caja de un kilo además de no cotizar marca.
- Partida 2: no menciona que sea, fresco, limpio en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 3: no menciona la presentación en bolsas de 1kg a granel.
- Partida 4: no menciona la presentación en bolsa de un 1kg además de no cotiza marca.
- Partida 5: no menciona que sean de primera, embolsada con marca, etiqueta grabada y fecha de caducidad, además de no cotizar marca.
- Partida 6: no menciona la presentación de embolsado, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque en bolsa de un 1kg, además de no cotizar marca.
- Partida 7: no menciona la presentación en bolsa de un 1kg a granel.
- Partida 8: no menciona la presentación en bolsa de 1kg .
- Partida 9: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 10: no menciona que sea en rama, en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 11: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 12: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 13: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 14: no menciona la presentación en bolsas de 1kg a granel.
- Partida 15: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 16: no menciona que sea limpio, entero y de primera calidad en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 17: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 18: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 19: no menciona que sea en bote de plástico presentación de 3.500 kilos, además de no cotizar marca.
- Partida 20: no menciona que sea de primera, embolsado por kilo con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, además de no cotizar marca.
- Partida 21: no menciona que sea de primera, embolsado por kilo, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, además no cotiza marca.
- Partida 22: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel, y no cotiza marca.
- Partida 23: no menciona la presentación en bolsa de 1kg.
- Partida 24: no menciona que sea colima empacada por kilo, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, además de no cotizar marca.
- Partida 25: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 26: no menciona la presentación en bolsa de 1 kg a granel
- Partida 27: no menciona la presentación en bolsa de 1kg, además de no cotizar marca.
- Partida 28: no menciona que sea sin cabeza, seco, natural, embolsado por kilo con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, además de no cotizar marca.
- Partida 29: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 30: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 31: no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel.
- Partida 35: no menciona la presentación a granel.
- Partida 36: no menciona la presentación a granel.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA

NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA

Sin Concurrencia del Comité

- Partida 37: no menciona la presentación a granel.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V** cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V** representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 816/2025 referente a la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA** al licitante denominado **COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de **\$794,024.00 (setecientos noventa y cuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**. IVA tasa 0%.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

| PARTIDA | CANTIDAD | U.M. | DESCRIPCIÓN | MARCA |
|---------|----------|---------------|------------------|-----------|
| 1 | 3 | KILOGRAMO (S) | ACHIOTE EN BARRA | LA EXTRA |
| 2 | 203 | KILOGRAMO (S) | AJO ENTERO | RAPIFOODS |
| 3 | 11 | KILOGRAMO (S) | AJONJOLÍ NATURAL | RAPIFOODS |
| 4 | 45 | KILOGRAMO (S) | ALMENDRA ENTERA | RAPIFOODS |

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 816/2025
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA
Sin Concurrencia del Comité

| | | | | |
|----|------|---------------|-------------------------------------|-----------|
| 5 | 46 | KILOGRAMO (S) | ALUBIAS | RAPIFOODS |
| 6 | 1436 | KILOGRAMO (S) | ARROZ ENTERO DE PRIMERA | RAPIFOODS |
| 7 | 12 | KILOGRAMO (S) | ARROZ INFLADO | RAPIFOODS |
| 8 | 666 | KILOGRAMO (S) | AVENA | RAPIFOODS |
| 9 | 6 | KILOGRAMO (S) | CACAHUATE PELADO | RAPIFOODS |
| 10 | 123 | KILOGRAMO (S) | CANELA ENTERA | RAPIFOODS |
| 11 | 2 | KILOGRAMO (S) | CANELA MOLIDA | RAPIFOODS |
| 12 | 35 | KILOGRAMO (S) | CHÍA | RAPIFOODS |
| 13 | 128 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO ANCHO | RAPIFOODS |
| 14 | 16 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO CHIPOTLE | RAPIFOODS |
| 15 | 192 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO ARBOL SIN CABO | RAPIFOODS |
| 16 | 122 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO MIRASOL | RAPIFOODS |
| 17 | 5 | KILOGRAMO (S) | CLAVO DE OLOR ENTERO | RAPIFOODS |
| 18 | 15 | KILOGRAMO (S) | COMINO | RAPIFOODS |
| 19 | 292 | KILOGRAMO (S) | SAZONADOR EN POLVO CONSUMÉ DE POLLO | CONDIMIX |
| 20 | 7731 | KILOGRAMO (S) | FRIJOL PERUANO HIGUERA | COGSSA |
| 21 | 80 | KILOGRAMO (S) | GARBANZO | RAPIFOODS |
| 22 | 6 | KILOGRAMO (S) | GRANILLO DE COLORES | RAPIFOODS |
| 23 | 139 | KILOGRAMO (S) | GRANOLA | RAPIFOODS |
| 24 | 15 | KILOGRAMO (S) | JAMAICA | PREMIER |
| 25 | 5 | KILOGRAMO (S) | JENGIBRE ENTERO | RAPIFOODS |
| 26 | 8 | KILOGRAMO (S) | HOJA DE LAUREL | RAPIFOODS |
| 27 | 209 | KILOGRAMO (S) | LENTEJA CHICA DE PRIMERA | RAPIFOODS |
| 28 | 306 | KILOGRAMO (S) | MAÍZ POZOLEIRO | RAPIFOODS |
| 29 | 60 | KILOGRAMO (S) | MEJORANA | RAPIFOODS |
| 30 | 33 | KILOGRAMO (S) | NUEZ PELADA | RAPIFOODS |
| 31 | 4 | KILOGRAMO (S) | PASAS | RAPIFOODS |
| 32 | 22 | KILOGRAMO (S) | PIMIENTA NEGRA ENTERA | RAPIFOODS |
| 33 | 20 | KILOGRAMO (S) | PIMIENTA NEGRA MOLIDA | RAPIFOODS |
| 34 | 22 | KILOGRAMO (S) | SAL DE AJO | RAPIFOODS |
| 35 | 10 | KILOGRAMO (S) | SEMILLA DE CALABAZA | RAPIFOODS |
| 36 | 254 | KILOGRAMO (S) | SOYA TEXTURIZADA | RAPIFOODS |
| 37 | 30 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO EN POLVO | RAPIFOODS |

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA

Sin Concurrencia del Comité

notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

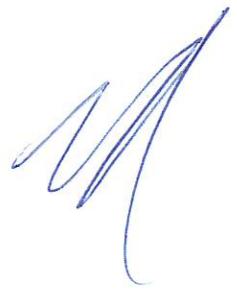
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

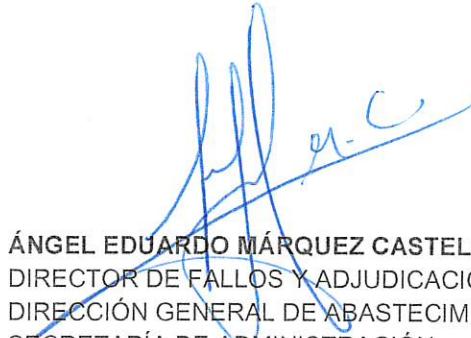
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de enero de 2026**.

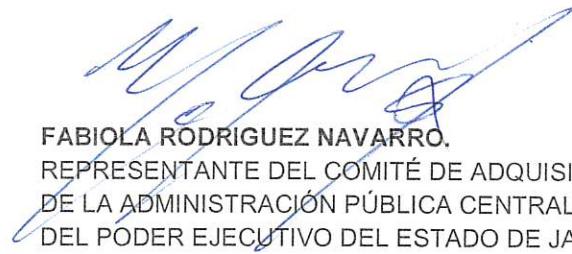
Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 816/2025
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| Nº | DOCUMENTOS | COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V | MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. |
|----|---|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | PROPUESTA TÉCNICA | PRESENTA | PRESENTA |
| 2 | ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD | PRESENTA | PRESENTA |
| 3 | ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN | PRESENTA | PRESENTA |
| 4 | ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE | PRESENTA | PRESENTA |
| 5 | ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA | PRESENTA | PRESENTA |
| 6 | ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE | PRESENTA | PRESENTA |
| 7 | ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR | PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN | PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN |
| 8 | ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN | PRESENTA | PRESENTA |
| 9 | ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES | PRESENTA | PRESENTA |
| 10 | ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES | PRESENTA | PRESENTA |



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA

NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA

Sin Concurrencia del Comité

| | | | |
|----|--|------------------|------------------|
| 11 | ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL | PRESENTA | PRESENTA |
| 12 | OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS) | PRESENTA VIGENTE | PRESENTA VIGENTE |
| 13 | ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. | PRESENTA | PRESENTA |
| 14 | OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT) | PRESENTA VIGENTE | PRESENTA VIGENTE |
| 15 | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT) | PRESENTA VIGENTE | PRESENTA VIGENTE |
| 16 | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT | PRESENTA VIGENTE | PRESENTA VIGENTE |
| 17 | IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL | PRESENTA VIGENTE | PRESENTA VIGENTE |

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A. DE C.V. y MATERIAS PRIMAS CADÍ, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA

NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio 450/2025 validado por DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO, en su carácter de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 816/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA, solicitado por la Secretaría de Educación, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

| No | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V | Materias Primas CADI, S.A. de C.V. |
|----|----------|--|---|--|
| 1 | 3 | Pasta de adobo de achiotе en barra presentación caja de 1 kilo, cotizar marca. | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea pasta de adobo en caja de un kilo no cotiza marca |
| 2 | 203 | Ajo entero, fresco, limpio, en bolsas de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea, fresco, limpio en bolsa de 1kg a granel |
| 3 | 11 | Ajonjoli natural en bolsas de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsas de 1kg a granel |
| 4 | 45 | Almendra entera en bolsas de 1kg, cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de un 1kg no cotiza marca |
| 5 | 46 | Alubias de primera, embolsada con marca, etiqueta grabada y fecha de caducidad. Cotizar marca caducidad | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sean de primera, embolsada con marca, etiqueta grabada y fecha de caducidad, no cotiza marca. |
| 6 | 1436 | Arroz entero de primera embolsado, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. De 1kg. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación de embolsado, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en |

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 816/2025
**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA
Sin Concurrencia del Comité**

| | | | | |
|----|-----|---|---|--|
| | | | | el empaque en bolsa de un 1kg, no cotiza marca. |
| 7 | 12 | Arroz inflado en bolsas de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de un 1kg a granel. |
| 8 | 666 | Avena en bolsa de 1 kilo. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg |
| 9 | 6 | Cacahuate pelado en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |
| 10 | 123 | Canela entera en rama, en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea en rama, en bolsa de 1kg a granel. |
| 11 | 2 | canela molida en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |
| 12 | 35 | Chia en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |
| 13 | 128 | chile seco ancho en bolsa de 1 kilo (a granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |
| 14 | 16 | chile seco chipotle en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsas de 1kg a granel. |
| 15 | 192 | Chile seco de árbol sin cabo en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |
| 16 | 122 | Chile seco mirasol limpio, entero y de primera calidad. en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea limpio, entero y de primera calidad en bolsa de 1kg a granel. |
| 17 | 5 | clavo de olor entero en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |
| 18 | 15 | Comino en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa |

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 816/2025****ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA****NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA****Sin Concurrencia del Comité**

| | | | | |
|----|------|---|---|---|
| | | | bases de Licitación. | de 1kg a granel. |
| 19 | 292 | Sazonador en polvo Consomé de pollo, en bote de plástico presentación de 3.500 kilos, Cotizar marca. | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea en bote de plástico presentación de 3.500 kilos, no cotiza marca. |
| 20 | 7731 | Frijol peruano de primera, embolsado por kilo con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea de primera, embolsado por kilo con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, no cotiza marca. |
| 21 | 80 | Garbanzo de primera, embolsado por kilo, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea de primera, embolsado por kilo, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, no cotiza marca. |
| 22 | 6 | Granillo de colores en bolsa de 1 kilo (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel, no cotiza marca. |
| 23 | 139 | GRANOLA en bolsa de 1 kilo. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg |
| 24 | 15 | Jamaica colima empacada por kilo, con marca, etiqueta y fecha de caducidad. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea colima empacada por kilo, con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, no cotiza marca. |
| 25 | 5 | Jengibre entero en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |
| 26 | 8 | Hoja de laurel a en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. |

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 816/2025
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA
Sin Concurrencia del Comité

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|---|---|---|---|
| 27 | 209 | Lenteja chica de primera, en bolsa de 1kg. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg, no cotiza marca. | |
| 28 | 306 | Maíz pozalero sin cabeza, seco, natural, embolsado por kilo con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona que sea sin cabeza, seco, natural, embolsado por kilo con marca, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque, no cotiza marca. | |
| 29 | 60 | Mejorana en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. | |
| 30 | 33 | Nuez pelada en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. | |
| 31 | 4 | Pasas en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación en bolsa de 1kg a granel. | |
| 32 | 22 | Pimienta negra entera en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | |
| 33 | 20 | Pimienta negra molida en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | |
| 34 | 20 | Sal de ajo en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | |
| 35 | 10 | Semilla de calabaza en bolsa de 1kg (A granel) | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación a granel. | |
| 36 | 254 | Soya texturizada en bolsa de 1kg, Cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación a granel. | |
| 37 | 28 | Chile seco en polvo en bolsa de 1 kilo cotizar marca | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple, no menciona la presentación a granel. | |
| 38 | Obligación del proveedor ampliamente | participante; deberá garantizar que los productos que | El participante; deberá garantizar que los productos que | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación. | No cumple ya que no lo manifiesta motivo por el cual no garantiza que |

13

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 816/2025
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA
Sin Concurrencia del Comité

| | | | |
|----|--|----------------------|--|
| | integran los pedidos que se entreguen cumplirán invariablemente los estándares de calidad descritos, asimismo, deberá garantizar que estos puedan conservarse por períodos prolongados sin necesidad de refrigeración y sin que se deterioren o sufran una descomposición que afecte su consumo seguro. En caso de incumplimiento a lo anterior o de que se presenten aberturas o cualquier indicio de contaminación externa, el o los productos deberán rechazarse. Obligación del participante; | bases de Licitación. | entregara todos los productos de la forma que se solicita. |
| 39 | certificación ISO 9001: 2015 con alcance de la certificación en abastecimiento, empacado, almacenamiento y distribución de abarrotes e insumos para alimentos. Armado, empacado, almacenamiento y distribución de despensas. | Cumple y si presenta | No cumple no presenta. |
| 40 | certificación FSSC22000, el esquema de certificación para los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos cumple con los siguientes criterios: ISO 22000:2018, ISO/TS 22002-1:2009 y requisitos adicionales de FSSC22000 (versión 6). | Cumple y si presenta | No cumple no presenta. |
| 41 | Presentar copia de un contrato similar al giro de venta y/o servicio de alimentos | Cumple y si presenta | No cumple, no presenta. |

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario del licitante **COMERCIALIZADORA PRIMAS CADÍ S.A. DE C.V.** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 816/2025****ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 3****Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.**

| PARTIDA | CANTIDAD | U.M. | DESCRIPCIÓN | MARCA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------|----------|---------------|-------------------------------------|-----------|-----------------|--------------|
| 1 | 3 | KILOGRAMO (S) | ACHIOTE EN BARRA | LA EXTRA | \$156.00 | \$468.00 |
| 2 | 203 | KILOGRAMO (S) | AJO ENTERO | RAPIFOODS | \$202.00 | \$41,006.00 |
| 3 | 11 | KILOGRAMO (S) | AJONJOLÍ NATURAL | RAPIFOODS | \$114.00 | \$1,254.00 |
| 4 | 45 | KILOGRAMO (S) | ALMENDRA ENTERA | RAPIFOODS | \$358.00 | \$16,110.00 |
| 5 | 46 | KILOGRAMO (S) | ALUBIAS | RAPIFOODS | \$57.00 | \$2,622.00 |
| 6 | 1436 | KILOGRAMO (S) | ARROZ ENTERO DE PRIMERA | RAPIFOODS | \$28.00 | \$40,208.00 |
| 7 | 12 | KILOGRAMO (S) | ARROZ INFLADO | RAPIFOODS | \$105.00 | \$1,260.00 |
| 8 | 666 | KILOGRAMO (S) | AVENA | RAPIFOODS | \$37.00 | \$24,642.00 |
| 9 | 6 | KILOGRAMO (S) | CACAHUATE PELADO | RAPIFOODS | \$105.00 | \$630.00 |
| 10 | 123 | KILOGRAMO (S) | CANELA ENTERA | RAPIFOODS | \$595.00 | \$73,185.00 |
| 11 | 2 | KILOGRAMO (S) | CANELA MOLIDA | RAPIFOODS | \$150.00 | \$300.00 |
| 12 | 35 | KILOGRAMO (S) | CHÍA | RAPIFOODS | \$147.00 | \$5,145.00 |
| 13 | 128 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO ANCHO | RAPIFOODS | \$350.00 | \$44,800.00 |
| 14 | 16 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO CHIPOTLE | RAPIFOODS | \$285.00 | \$4,560.00 |
| 15 | 192 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO ARBOL SIN CABO | RAPIFOODS | \$195.00 | \$37,440.00 |
| 16 | 122 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO MIRASOL | RAPIFOODS | \$200.00 | \$24,400.00 |
| 17 | 5 | KILOGRAMO (S) | CLAVO DE OLOR ENTERO | RAPIFOODS | \$390.00 | \$1,950.00 |
| 18 | 15 | KILOGRAMO (S) | COMINO | RAPIFOODS | \$262.50 | \$3,937.50 |
| 19 | 292 | KILOGRAMO (S) | SAZONADOR EN POLVO CONSUMÉ DE POLLO | CONDIMIX | \$165.00 | \$48,180.00 |
| 20 | 7731 | KILOGRAMO (S) | FRIJOL PERUANO HIGUERA | COGSSA | \$37.50 | \$289,912.50 |
| 21 | 80 | KILOGRAMO (S) | GARBAÑO | RAPIFOODS | \$60.00 | \$4,800.00 |
| 22 | 6 | KILOGRAMO (S) | GRANILLO DE COLORES | RAPIFOODS | \$75.00 | \$450.00 |
| 23 | 139 | KILOGRAMO (S) | GRANOLA | RAPIFOODS | \$81.00 | \$11,259.00 |
| 24 | 15 | KILOGRAMO (S) | JAMAICA | PREMIER | \$142.50 | \$2,137.50 |
| 25 | 5 | KILOGRAMO (S) | JENGIBRE ENTERO | RAPIFOODS | \$142.50 | \$712.50 |
| 26 | 8 | KILOGRAMO (S) | HOJA DE LAUREL | RAPIFOODS | \$135.00 | \$1,080.00 |



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 816/2025

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS) PARA LA ESCUELA
NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA

Sin Concurrencia del Comité

| | | | | | | |
|--|-----|---------------|--------------------------|-----------|----------|--------------|
| 27 | 209 | KILOGRAMO (S) | LENTEJA CHICA DE PRIMERA | RAPIFOODS | \$54.00 | \$11,286.00 |
| 28 | 306 | KILOGRAMO (S) | MAÍZ POZOLERO | RAPIFOODS | \$97.00 | \$29,682.00 |
| 29 | 60 | KILOGRAMO (S) | MEJORANA | RAPIFOODS | \$157.00 | \$9,420.00 |
| 30 | 33 | KILOGRAMO (S) | NUEZ PELADA | RAPIFOODS | \$525.00 | \$17,325.00 |
| 31 | 4 | KILOGRAMO (S) | PASAS | RAPIFOODS | \$126.00 | \$504.00 |
| 32 | 22 | KILOGRAMO (S) | PIMIENTA NEGRA ENTERA | RAPIFOODS | \$390.00 | \$8,580.00 |
| 33 | 20 | KILOGRAMO (S) | PIMIENTA NEGRA MOLIDA | RAPIFOODS | \$420.00 | \$8,400.00 |
| 34 | 22 | KILOGRAMO (S) | SAL DE AJO | RAPIFOODS | \$95.00 | \$2,090.00 |
| 35 | 10 | KILOGRAMO (S) | SEMILLA DE CALABAZA | RAPIFOODS | \$285.00 | \$2,850.00 |
| 36 | 254 | KILOGRAMO (S) | SOYA TEXTURIZADA | RAPIFOODS | \$72.00 | \$18,288.00 |
| 37 | 30 | KILOGRAMO (S) | CHILE SECO EN POLVO | RAPIFOODS | \$105.00 | \$3,150.00 |
| CANTIDAD CON LETRA: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. | | | | | SUBTOTAL | \$794,024.00 |
| | | | | | IVA | \$0.00 |
| | | | | | TOTAL | \$794,024.00 |

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3